

CONTRATO  PROYECTO  FASE/ETAPA  No. II

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A TERMINAR	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<i>OBRA</i>
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<i>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MODIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN URBANÍSTICA Y PROYECCIÓN VIAL Y, LA CONSTRUCCIÓN DEL URBANISMO Y VÍA DEL PROYECTO CASA DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEL ICBF UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.</i>
<b>NÚMERO DEL CONTRATO</b>	<i>3-1-98118-22 (PAF-ICBFGS-O-042-2024)</i>
<b>DESCRIPCIÓN ETAPA A TERMINAR:</b>	<i>CONSTRUCCIÓN DEL URBANISMO Y VÍA DEL PROYECTO CASA DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEL ICBF (TUNJA, BOYACÁ)</i>
<b>CONTRATISTA</b>	<i>CONSORCIO INTERVENCIONES TUNJA NIT 901.835.730-0 RL Ricardo Dussan Cobaleda CC 7.692.327. CONFORMADO POR: INCIVIL S.A.S - Nit. 813.010.363-0 RL Jhon Edison Jordán Tejada - CC 79.628.185 – 30% INGENIEROS CONTRATISTAS - INGECON SAS - Nit. 813.006.542-7 RL Ricardo Dussan Cobaleda CC 7.692.327 - 70%</i>
<b>INTERVENTOR</b>	<i>SODICON S.A.S, NIT 800.250.173-1, RL. Luis Carlos Ortega Cuan CC 15.171.214</i>
<b>PLAZO INICIAL ETAPA</b>	<i>TRES (03) MESES</i>
<b>VALOR INICIAL ETAPA</b>	<i>DOS MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.402.622.265,00)</i>
<b>FECHA DE INICIO ETAPA</b>	<i>27/01/2025</i>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL ETAPA</b>	<i>27/04/2025</i>

NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
<b>SUSPENSIONES Y REINICIOS:</b>	Suspensión No.	<i>Desde</i> N/A	<i>Hasta</i> N/A
	Prórroga a la suspensión No.	N/A	N/A
	Reinicio No.	N/A	
<b>TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN</b>	N/A		
<b>PRÓRROGAS</b>	Prórroga No. 1	DOS (2) MESES	
<b>TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS</b>	DOS (2) MESES		
<b>ADICIONES</b>	Adición No.	N/A	
<b>VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES</b>	N/A		

<b>CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA</b>	
<b>PLAZO EJECUTADO</b>	<i>CINCO (5) MESES</i>
<b>VALOR FINAL ETAPA</b>	<i>DOS MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.402.622.265,00)</i>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<i>27/06/2025</i>

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del contrato de obra No. 3-1-98118-22 (PAF-ICBFGS-O-042-2024) para la ETAPA II, dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados los servicios, se identificó que se requieren ajustes que impiden el recibo total a satisfacción, tal y como se describe a continuación:

<b>PENDIENTES POR AJUSTAR O COMPLEMENTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA</b>		
No.	ENTREGABLE	OBSERVACIÓN
1	Muro artístico (costado Sur) y en muro Norte	Se solicita resanes en esquinas y acabado final de pintura
2	Instalación de grama natural	Se solicita terminar de engramar todas las zonas verdes
3	Conformar talud-costado Occidente	Terminar de conformar talud hacia cerramiento costado Occidente - Lote de mayor extensión ICBF
4	Realizar puerta de ingreso costado Occidente	Se solicita instalar puerta hacia lote de mayor extensión del ICBF- costado Occidente.
5	Acceso costado Oriente	Se solicita mejorar el acceso por el costado Oriente - Realizar escaleras.
6	Adecuación final de vía	Instalación de Yolombo y sello de junta, pintura y aseo general.
7	Canal rectangular	Culminación de detalles canal rectangular – por el costado Occidental
8	Instalación de tapas de cárcamo	Terminar la instalación de tapas en cárcamo y sumideros
9	Faltante instalación de equipos del GYM	Culminar con la instalación de equipos del GYM
10	Reparación en vía existente- intervenida	Realizar reparacheo sobre la intervención que se hizo para instalación de tubería en vía. Calle 75
11	Instalación alumbrado público	En gestión con empresa de alumbrado público de Tunja debido a requerimiento de instalar luminarias fotovoltaicas en el proyecto.
12	Limpieza de los espacios del proyecto	Se debe realizar aseo general a todos los espacios intervenidos del proyecto.
13	Certificaciones Retie y Retilap	Contratista gestionará las certificaciones una vez se culmine la instalación de alumbrado público, según lo expuesto en numeral anterior.
14	Escrituración y entrega de zonas de cesión al municipio.	En gestión. Depende de visita y visto bueno final de las intervenciones por parte del municipio.

El Contratista se compromete a entregar los ajustes y demás obligaciones contractuales derivados de la ETAPA II, a más tardar el 11 de julio de 2025.

Respecto a las actividades correspondientes al componente de alumbrado público, incluyendo las gestiones de expedición de certificaciones RETIE y RETILAP, se aclara que dependen de la aprobación

y visto bueno por parte de la Empresa de Alumbrado Público de Tunja, quienes solicitaron la instalación de luminarias fotovoltaicas en el proyecto, aspecto que se encuentra en gestión.

Por otra parte, respecto a la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa 2 del contrato de obra, se detalla a continuación lo estipulado en el estudio previo del proceso PAF-ICBFGS-O-042-2024, numeral 4.4 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO, NOTA 1: “Para la firma de esta acta, se requiere haber culminado el proceso de transferencia y escrituración de las áreas de cesión producto de las obligaciones derivadas de la Resolución 0468 del 01 de agosto de 2022, expedida por la Curaduría urbana No. 1 de Tunja, y tener constancia de este proceso por parte del Municipio a través de las Entidades Municipales que estén dispuesta para tal fin.”

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la **CONTRATANTE; BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE** para su aprobación.

*Nota\*:* El contenido de la presente acta de terminación, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la Interventoría en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la consultoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.

Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de supervisión y apoyo jurídico que presta la Coordinación de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de terminación, siendo esta responsabilidad exclusiva de la interventoría.

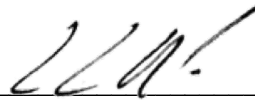
Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de junio del año 2025.

EL CONTRATISTA



**Firma**  
**RICARDO DUSSAN COBALEDA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**En representación**  
**Consorcio Intervenciones Tunja**

INTERVENTOR



**Firma**  
**LUIS CARLOS ORTEGA CUAN**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**En representación**  
**SODICON S.A.S**

*Vo.Bo* Guillermo Arcila Díaz - Supervisor Designado contrato de interventoría  
*Vo.Bo* Diana Carolina Charry B. - Abogada Contratación Derivada Findeter

Original: Contratante.  
Copias: Contratista o Consultor e Interventoría